

**RESUMEN DE AUDITORÍA SOBRE LA  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA  
CUENTA PÚBLICA 2017**

**GRUPO FUNCIONAL GOBIERNO**

**Sector Hacienda y Crédito Público**

**TÍTULO DE LA AUDITORÍA**  
***“Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios  
por la Importación de Gasolina y Diésel”***

ENTE AUDITADO  
Servicio de Administración Tributaria

**NÚMERO DE AUDITORÍA 75-GB**

### ¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

Servicio de Administración  
Tributaria.

### ¿QUÉ AUDITAMOS?

Los ingresos que percibe el Estado por concepto del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por la Importación de Gasolina y Diésel.

### ¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

Para constatar la razonabilidad de la recaudación del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por la Importación de Gasolina y Diésel, y verificar los mecanismos implementados por el Servicio de Administración Tributaria para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales, de acuerdo con la normativa.

## CONCLUSIONES DE LA ASF

Se constató que del total de la recaudación general del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, por 367,834,276.8 miles de pesos, la Importación de Gasolina y Diésel, por 149,611,595.5 miles de pesos, representó el 40.7%. Este tipo de impuesto es una contribución indirecta que, mediante cuotas, se paga por la enajenación o, en su caso, la importación de esos combustibles.

Se verificó que los ingresos recaudados del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) por la Importación de Gasolina y Diésel, por 149,611,595.5 miles de pesos, se contabilizaron y reportaron en la Cuenta Pública 2017. Esas operaciones se reflejaron por medio de 34,928 pedimentos, de los cuales se verificó la aplicación del IEPS en el precio de las gasolinas y del diésel, así como el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los importadores, de acuerdo con lo siguiente:

- Se revisaron 340 pedimentos de 10 contribuyentes, por 40,091,089.5 miles de pesos, que representó el 26.8% del total recaudado por ese concepto; y se constató que el monto del IEPS por la Importación de Gasolina y Diésel, se correspondieron con el volumen de los hidrocarburos reflejados en 310 pedimentos, con excepción de 30 relacionados con 6 importadores, al no identificarse el estímulo fiscal aplicado en dichos documentos.
- Se comprobó que los 10 contribuyentes cumplieron con sus obligaciones fiscales al presentar sus declaraciones ante la autoridad fiscal.
- En 183 pedimentos, se determinaron inconsistencias, principalmente, en el volumen de combustible reflejado en las facturas y en los certificados de análisis.

Por otra parte, se identificaron 342 contribuyentes que efectuaron operaciones de importación y reportaron pagos del IEPS por la Importación de Gasolina y Diésel por 149,611,595.5 miles de pesos, de los cuales 336 (98.2%) se encuentran registrados en el padrón de importadores y 68 (19.9%) de ellos en el de sectores específicos; el Servicio de Administración Tributaria efectuó acciones como la suspensión del padrón de importadores, respecto de los 6 (1.8%) contribuyentes no activos, de conformidad con las Reglas de Comercio Exterior.

### Resumen de Observaciones y Acciones:

Se determinaron 2 observaciones las cuales generaron: 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.